



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 1 5 JUL 2005

VISTO el expediente N° 827-0072/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita el pago por la prestación de servicios en concepto de gastos de transporte de la Universidad.

Que es necesario el pago del servicio de telepeaje de la firma COVIARES S.A., para las unidades de transporte que posee la Institución.

Que el importe total de los gastos, asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 31/100 (\$624,31).

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el presupuesto correspondiente al ejercicio 2005.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer y autorizar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE CON 60/100 (\$220,60), y PESOS CUATROCIENTOS TRES CON 71/100 (\$403,71) en concepto de servicio de telepeaje de la firma COVIARES S.A., según las Facturas B N° 0030-00705087 y N° 0030-00703728, obrantes a fs. 79 y fs. 80, respectivamente.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto del Ejercicio 2005, Programa 01.07.00.20 – Transporte, de la "Organización Funcional por Programas".

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN R.Nº: 00494

Dr. Martín A. Becerra  
Secretario Académico  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES